

ÍNFIMA CUANTÍA

ORDEN DE COMPRA: BIEN		Nro. IC-INEVAL-2025-009				
FECHA:		13 de junio de 2025				
ÁREA REQUIRENTE:		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA				
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:		204				
OBJETO DE CONTRATACIÓN:		El Contratista se obliga con el Instituto Nacional de Evaluación Educativa a proveer "Adquisición de materiales para mantenimiento de instalaciones", a entera satisfacción del Ineval, conforme el siguiente detalle:				
PROVEEDOR:	CASTELLANOS BARRERA GUSTAVO ADOLFO	PROFORMA Nro.	2531			
RUC:	1713228060001	FECHA:	18/05/2025			
TELÉFONO:	022352832 / 022357914 / 0990496202	CONTACTO:	Gustavo Castellanos			
DIRECCIÓN:	Av. Manuel Córdova Galarza N1-46 y Marieta de Veintimilla	VIGENCIA:	30 días			
CORREO:	gcastellanos.ferrec@hotmail.com					
ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	612650012	PINTURA LATEX (BLANCO HUESO) ECONOMICA	CANECAS	3	58,00	174,00
2	612650012	PINTURA LATEX (BLANCO PURO) ECONOMICA	CANECAS	4	58,00	232,00
3	612650012	SIKA (ESTUCO) EXTERIOR	25 KG	2	21,90	43,80
4	612650012	PINTURA IMPERMEABILIZANTE BLANCO	CANECAS	3	103,20	309,60
5	612650012	PINTURA IMPERMEABILIZANTE PLOMO	CANECAS	2	103,25	206,50
6	612650012	BONDEX STANDARD	25 KG	3	5,05	15,15
7	612650012	EMPORE COLOR ARENA	2 KG	2	3,70	7,40
8	612650012	THINNER	LITROS	3	1,70	5,10
9	612650012	CERAMICA PARA PISO ANTIDESLIZANTE (color oscuro)	METROS	10	18,00	180,00
10	612650012	TEJA ESPAÑOLA DE 3X1 mt	UNIDAD	4	38,00	152,00
11	612650012	CANDADO 60 MM	UNIDAD	3	7,80	23,40
12	612650012	CANDADO 40 MM	UNIDAD	6	2,95	17,70
13	612650012	PAR ARMELLAS # 3	UNIDAD	4	0,70	2,80
14	612650012	PAR ARMELLAS # 2	UNIDAD	4	0,60	2,40

15	612650012	JUEGO DE 4 BROCAS SIERRAS ACERO AL CARBONO Y 1 MANDRIL	UNIDAD	1	3,90	3,90
16	612650012	CERRADURA DE PLOMO TIPO DORMITORIO	UNIDAD	15	9,00	135,00
17	612650012	CERRADURA PARA BAÑO SIN LLAVE	UNIDAD	15	9,00	135,00
18	612650012	BROCHA # 4	UNIDAD	3	2,00	6,00
19	612650012	RODILLO PARA PINTAR DE FELPA	UNIDAD	4	2,45	9,80
20	612650012	PEGAMENTO (BRUJITA)	UNIDAD	10	2,55	25,50
21	612650012	HOJAS DE SIERRA PARA METAL	UNIDAD	2	1,25	2,50
22	612650012	TORNILLOS 3/4 NEGRO PARA MADERA	UNIDAD	200	0,03	6,00
23	612650012	TORNILLOS PARA MDF 8X1 BLANCAS	UNIDAD	200	0,03	6,00
24	612650012	TACOS FISHER N.-6	UNIDAD	200	0,03	6,00
25	612650012	TACOS FISHER #10 con tirafondos de 3 pulgadas	UNIDAD	12	0,08	0,96
26	612650012	3 EN UNO Profesional - Lubricante de Cerraduras en Spray, Incoloro - 162 ml	UNIDAD	5	6,25	31,25
27	612650012	WD40 lubricante	UNIDAD	1	10,05	10,05
28	612650012	BROCA DE CONCRETO F6 REFORZADA	UNIDAD	4	1,55	6,20
29	612650012	BROCAS PARA METAL F4	UNIDAD	3	0,60	1,80
30	612650012	BROCAS PARA METAL F5	UNIDAD	3	0,75	2,25
31	612650012	CINTA PLASTICA DE SEGURIDAD DE 200 mt.	UNIDAD	1	4,70	4,70
32	612650012	DISCOS DE CORTE (amoladora pequeña)	UNIDAD	2	1,00	2,00
33	612650012	TARRAJA MANUAL PARA TUBO DE 1/2 A 1" PLASTICA	UNIDAD	1	6,70	6,70
34	612650012	INODORO BLANCO CERAMICA CON TANQUE	UNIDAD	6	52,50	315,00
35	612650012	LAVABO DE MANOS BLANCO CERAMICA	UNIDAD	6	14,90	89,40
36	612650012	LLAVES DE LAVABO	UNIDAD	8	13,00	104,00
37	612650012	JUEGO DE LLAVE ANGULAR PARA LAVABO	UNIDAD	8	7,60	60,80
38	612650012	CUELLO DE CERA PARA INODORO	UNIDAD	8	1,95	15,60
39	612650012	JUEGO DE HERRAJES PARA LAVABO SIFON	UNIDAD	8	2,70	21,60
40	612650012	LLAVE DE PASO DE 1/2	UNIDAD	3	8,75	26,25

41	612650012	LLAVE DE PASO DE 1/2 TIPO MARIPOSA	UNIDAD	2	5,20	10,40
42	612650012	PEGAMENTO CARTUCHO SILICON TRANSPARENTE	UNIDAD	5	2,30	11,50
43	612650012	SAPITO TANQUE REPUESTO INODORO BAÑO	UNIDAD	10	1,00	10,00
44	612650012	NEPLOS #5 1/2	UNIDAD	5	0,35	1,75
45	612650012	NEPLOS CORRIDOS 1/2	UNIDAD	5	0,40	2,00
46	612650012	CODOS 3/4 X 90	UNIDAD	5	0,80	4,00
47	612650012	BUSHING POLIPR. 3/4" A 1/2"	UNIDAD	5	0,30	1,50
48	612650012	ESPUMA DE POLIURETANO DE ENDURECIMIENTO RÁPIDO DE 500 ML	UNIDAD	2	3,10	6,20
49	612650012	PISO FLOTANTE	METROS	32	25,00	800,00
50	612650012	VALVULA ANTILORES PARA REJILLA	UNIDAD	6	3,50	21,00
51	612650012	ROLLO DE ALAMBRE #14 ELECTRICO FLEXIBLE	ROLLO	2	37,00	74,00
52	612650012	INTERRUPTOR SIMPLE (BLANCO)	UNIDAD	5	1,55	7,75
53	612650012	TUBO LED T8 18W	UNIDAD	50	1,55	77,50
54	612650012	FOCO AHORRADOR 15W	UNIDAD	5	2,00	10,00
55	612650012	TAIPE GRANDE	UNIDAD	5	1,10	5,50
56	612650012	TOMA CORRIENTE DOBLE (BLANCO)	UNIDAD	25	1,80	45,00
57	612650012	CLAVO DE ACERO DE 1/2	UNIDAD	50	0,03	1,50
58	612650012	TAPA DE TOMA CORRIENTE NARANJA	UNIDAD	5	0,60	3,00
59	612650012	CAJETIN SOBREPUESTO PARA TOMA	UNIDAD	15	1,90	28,50
60	612650012	CANALETAS 15X10X2 METROS	UNIDAD	10	0,75	7,50
61	612650012	PAQUETE DE AMARRAS MEDIANAS DE 30 CM (X100)	PAQUETE	1	2,40	2,40
SUBTOTAL						3.537,11
IVA %						530,57
TOTAL						4.067,68

Notas:

- 1.- Esta orden de compra se rige a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Estudio de Mercado y proforma.
- 2.- Lo contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

<p>METODOLOGIA Y CRONOGRAMA DE TRABAJO:</p>	<p>Para la “Adquisición de materiales para mantenimiento de instalaciones” se aplicará la siguiente metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entrega de los materiales se realizará en la ciudad de Quito en las instalaciones de INEVAL, ubicadas en la calle Luis Cordero E1-14 y Av. 10 de Agosto, sector la Mariscal. • El Contratista deberá realizar satisfactoriamente la entrega de los materiales, cumpliendo con las especificaciones técnicas. • El plazo de ejecución para la entrega de los materiales, es de cinco (5) días hábiles contados a partir del siguiente día de la suscripción de la orden de compra. • La entrega de los materiales se realizará mediante Acta de Entrega Recepción 								
<p>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA:</p>	<p>La administración de la orden de compra, estará a cargo del servidor público Janeth Beatriz Campoverde Ortega con cédula de identidad Nro. 1720029063, Analista Administrativo 2, de la Unidad de Servicios Generales de Ineval, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los materiales adquiridos, cumplan con las Especificaciones Técnicas establecidas.</p> <p>La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.</p>								
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>El pago se realizará contra entrega recepción de los materiales para stock y mantenimiento de instalaciones a entera satisfacción de la entidad contratante, para lo cual se deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de entrega recepción definitiva • Copia de la cédula del representante legal (de ser el caso) • Nombramiento del Representante Legal (de ser el caso) • Factura del contratista • Copia del RUC. • Copia de RUP • Copia del Certificado Bancario. • Copia de consulta Estado Tributario (SRI) • Otros que se generen en el caso de que se reforme o actualice la Ley, Reglamento y Normativa Secundaria <p>El pago correspondiente se aplicará conforme el siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="603 1512 1524 1630"> <thead> <tr> <th>Cod. Actividad</th> <th>Detalle de actividad</th> <th>Ítem</th> <th>Descripción ítem</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIAF-CA53-072PL</td> <td>Adquisición de materiales para mantenimiento de instalaciones</td> <td>530811</td> <td>Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez que se haya entregado a entera satisfacción el objeto de la presente contratación, agradeceré emitir la correspondiente factura con los siguientes datos:</p> <p>Razón Social: Instituto Nacional de Evaluación Educativa RUC: 1768166780001 Dirección: Luis Cordero E1-14 y Av. 10 de Agosto Teléfono: 02-3934400</p>	Cod. Actividad	Detalle de actividad	Ítem	Descripción ítem	DIAF-CA53-072PL	Adquisición de materiales para mantenimiento de instalaciones	530811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción
Cod. Actividad	Detalle de actividad	Ítem	Descripción ítem						
DIAF-CA53-072PL	Adquisición de materiales para mantenimiento de instalaciones	530811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción						

PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la adquisición de materiales para stock y mantenimiento de instalaciones será cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con lo establecido en la Especificación Técnica. • Cumplir con el objeto de la orden de compra, en la forma y tiempo pactado. • Cumplir con las especificaciones técnicas de los materiales y asegurar la provisión de los materiales para stock y mantenimiento en el plazo establecido acorde a los requerimientos de la entidad contratante.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:	<ul style="list-style-type: none"> • Suscribir las actas de entrega recepción de los recibidos siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; en general, cumplir con las obligaciones derivadas de la adjudicación. • Cumplir y hacer cumplir las obligaciones estipuladas en la Especificación técnica y propuesta. • Designar al Administrador de la Orden de Compra, para su plena ejecución, y darlo a conocer oportunamente al contratista. • Suscribir, revisar y recopilar los documentos habilitantes que permitan gestionar el respectivo proceso de pago, con el fin de verificar el cumplimiento de los materiales entregados. • Dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la orden de compra
MULTAS:	<p>Se aplicarán de conformidad al Artículo 71 de la LOSNCP, en concordancia con el Art. 292, multas durante la ejecución contractual del RLOSNC, las mismas que serán impuestas por el Administrador de la Orden de Compra.</p> <p>Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa del 1 por 1000, estas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en los términos de referencia y orden de compra</p> <p>En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador de la orden de compra, el cual establecerá el incumplimiento, fechas y montos.</p>
GARANTÍA:	<p>En caso de aplicarse se procederá a ejecutar de conformidad a lo estipulado en los artículos 73, 74, 75,76 de la LOSNCP Y RGLOSNC.</p> <p>Art. 74.- Garantía de fiel cumplimiento .- No aplica Art. 75.- Garantía por anticipo.- No Aplica Art. 76.- Garantía técnica para ciertos bienes.- En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.</p>
LUGAR DE ENTREGA:	Todo lo que se genere en el cumplimiento del objeto de esta contratación de los materiales de la "Adquisición de materiales para mantenimiento de instalaciones", se realizara en las Instalaciones del Instituto Nacional de Evaluación Educativa ubicada en la Ciudad de Quito, en la Calle Luis Cordero E1-14 y Av. 10 de agosto. .

RECEPCIÓN:	La Recepción del servicio adquirido, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos
DOCUMENTOS HABILITANTES:	<ul style="list-style-type: none"> -Necesidad de Contratación: NIC-1768166780001-2025-00012 -Especificaciones Técnicas -Proforma -Certificación presupuestaria
ACEPTACIÓN:	<p>El contratista, Gustavo Adolfo Castellanos Barrera, con RUC 1713228060001, certifica e informa que los materiales de "Adquisición de materiales para mantenimiento de instalaciones", cumplirá con las Especificaciones Técnicas elaboradas por Ineval y lo descrito en la proforma aceptada por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>El Instituto Nacional de Evaluación Educativa podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.</p>
BASE LEGAL	
<p>El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP–, prevé:</p> <p>“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el 	

ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)"

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

(...) "Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato. (...)"

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral."

MAXIMA AUTORIDAD*	CONTRATISTA
María Eugenia Aguirre Dávila	Gustavo Adolfo Castellanos Barrera
Aprobado - Autorizado Directora Administrativa Financiera	RUC: 1713228060001

*Conforme Resolución de Delegaciones Nro. INEVAL-INEVAL-2022-0013-R de 06 de octubre 2022